

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:30/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-104-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-104-23

No. de Pedido: D3P0361

Elaboración: 20/06/2023 Impresion 20/06/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

Fecha de entrega:

No Regulsición: PAC

30/06/2023

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

T.S. 15

Clasificación presupuestal: E. O

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

lnm. 01

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

010 000 6186 00 00

BARICITINIB, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE; BARICITINIB 4 MG.

30

ENV

5,239,19

157,175,70

Marca:

Marca:

OLUMIANT

Procedencia: **PUERTO RICO** Tipo Presen: TAB

Cant Presen:28

2 01000062840000

ABEMACICLIB, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 50 MG ENVASE CON 2 56 TABLETAS.

ENV

22,928,19

45,856,38

VERZENIO

Procedencia: PUERTO RICO Tipo Presen: TAB

Cant Presen:56

SUB. TOTAL

203,032.08

I. V. A. **TOTAL**

0.00

203,032.08

(doscientos tres mil treinta y dos pesos 08/100 M.N.)

Area Reguirente

C. RICARDO 🖟 ROCHE BAUTIŠTA JEFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIDAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESPATAL YUCATAN

Area Contratante

C JUAN FRANCISCO O'SNEWOS

SEEE DE DENTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 30/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-104-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-104-23

No. de Pedido: D3P0361

Elaboración: 20/06/2023 Impresion 20/06/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV No Requisición: PAC

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA, URSULA COAPA

COYOACAN 04980

Fecha de entrega:

30/06/2023

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las nacesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control el Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención o la desechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR accepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrege señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bejo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 'EL PROVEEDOR' manificata bajo profesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los appuestos de infracción e la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4Et proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 80 penúltimo párrato, de la Lev de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emilida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicila se apilique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de ampaque, fiete y acarreo, así como fodos los impuestos y derachos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de

"EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia enfre el contenido

La solicitud da colización y/o notificación da resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevelecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

EL INSTITUTO cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000093498-2023,

De Fecha 12 de ABRIL del 2023 Y 0000072251-2023 DEL 23 de MARZO del 2023

1.9 Vigencia del Padido: del 21 al 30 de Junio del 2023 (Es decir 8 (ocho) dias sin Sanción, más 2 (dos) dias con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este padido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación el detectarse defectos de catided o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los blenes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a trayés del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los blenes, rechazando aquallos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC et incumplimiento de Et. PROVEEDOR a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RÍCARDO\R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUANSANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO

Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUÍNAMIENTÓ 🛭 JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORD)NACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 30/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-104-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-104-23

No. de Pedido: D3P0361

Elaboración: 20/06/2023 Impresion 20/06/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

Fecha de entrega: 30/06/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80 inm. 01 T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

2.3 Independientemente da las pruebas que realice el IMSS, el proyector deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizacionas y parmisos que conforma a otras disposicionas són nacesarias para la producción y/o suministro de los blanes objeto de este padido. 2.5 La garantia de cumplimiento del pedido quede dentro de la hipólesis comprendida en el artículo 48 último párrefo de la LAASSP, toda vez que los blanes se entregan antes de 10 días que

2.6 El período de caducidad de los blenes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar blenes con una caducidad mínima hasta de 8 (nueve) mases, slempre y cuendo enfreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, El instituta dentro de un plazo de 3 días hábiliss, siguientes al momento en qua se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a D3 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR' se obtiga a responder por su cuenta y riespo de los daños y/o parjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo sceptará los lotes de los blenes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emila el Organismo de Certificación o Leboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canja, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la clársula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de Inmediato los blenes solicitados.

3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Padido", todos tos datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Padido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia dal registro sanilerio y el informe enalitico dal tote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de qua sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada umo de tos rengiones por la cantidad determineda, precisamente en el lugar indicado en el presente en tos términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o un las centidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legat cualquier inconformidad o actaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de ecuardo e sus nacesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3,4, y 3,5, de este pedido.

3.4°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales dal 5% por cada dia natural, 2 (dos) dias, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establiacido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) dies naturales méximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los cedidos.

3.5°EL INSTITUTO* aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no complimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocuitos en el plazo establecido de 03 días hábites; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para carije, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando EL PROVEEDOR* que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendienles a cubtir.

3.6El administrador del presente Pedido, será el encergado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milanium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que este realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún provesdor otertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitado en la solicitado y el érea técnica la aprobará en dictamen técnico por no delectaria, en la recepción del producto en el almacen será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jetatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulen en el Órgano da Operación Administrativa Desconcentrada Esiatal Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, varificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en el númeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

RÉ DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administration del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLBUOS

C. CARLOS GEOVAÑI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISME

JEFE DE BEPTO ADQ BILLES CONT. DE SERVICIOS

TITULAR DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 30/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-104-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-104-23

No. de Pedido: D3P0361

Elaboración: 20/06/2023 impresion 20/06/2023

0301

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

No Requisición: PAC Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

30/06/2023

21053001

P. 0

R.F.C. FMA -930118-1B1

00035933 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

Clasificación presupuestal:

E. 0 T.S. 15 U. 90

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Menuel Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5, DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDi) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido de

5.2El capo de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trémite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por celle 34, Cotonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presenter las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto méximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trasciantos mil pesos 60/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social yigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presenterá la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrà presentar escrito ilbre bajo profesta de decir verdad en el que respatde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derachos de aulor, de palentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o Internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de intracción e la Ley Federal del Derecho de Autor, ni e la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsio en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleva a cabo las acciones nacesarias que garantican la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Regulirente

RICARDO RIROCHE BAUNSTA

JERÉ DEL DEPTO. DE SUM Y CTROLÌDEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS GEOVAMI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN BANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YÜCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CI



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:30/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-104-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-104-23

No. de Pedido: D3P0361

Elaboración: 20/06/2023 Impresion 20/06/2023

Proyeedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección CALZ, VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA, URSULA

COAPA COYOACAN 04980

No Requisición: PAC Fecha de entrega:

30/06/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor:

00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

OBSERVACIONES

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AURORA ISABEL RAMIREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

9999 005730

DIA 20 MES 06

- AÑO 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 5081 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PROTOCOLIZADO POR LA LIC ESTELA ALVAREZ NARVAEZ, NOTARIO 219 CDMX.

· Area Requirent

€. RICARDO ÌR. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DÉ SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GÉOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUÎRAMIENTO JEFE DE SERVIÇÍOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contintante

C. JUAN FRANCISCO CHEROS

JEFE DE DEN O.ANO. BIENES E SERVICIOS